EMPRESA "TAPE PYTA S.A."

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS	INDICE	MONTO GS	INDICE	MONTO GS	INDICE		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.582.260.215 / 3.715.006.323	2,85	10.786.089.172 / 2.911.881.025	3,70	14.730.630.103 / 4.685.771.820	3,14	3,23	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.715.006.323 / 19.011.660.364	0,20	2.911.881.025 / 19.175.912.148	0,15	4.685.771.820 / 22.150.281.129	0,21	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	768.438.601 / 3.000.000.000	0,26	966.820.868 / 3.000.000.000	0,32	1.197.265.820 / 3.000.000.000	0,40	0,33	CUMPLE

EMPRESA "D & M REPRESENTACIONES"

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS	INDICE	MONTO GS	INDICE	MONTO GS	INDICE		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.402.435.526 / 56.808.015	24,69	1.952.373.551 / 36.898.367	52,91	1.402.435.526 / 3.501.818	400,49	159,36	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	56.808.015 / 1.264.872.825	0,04	36.898.367 / 1.961.175.176	0,02	3.501.818 / 1.413.916.148	0,00	0,02	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	212.575.312 / 10.000.000	21,26	201.922.938 / 10.000.000	20,19	513.636.550 / 10.000.000	51,36	30,94	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DOM MANUEL	472.827.600.-	118.206.900.-	30.173.484.243.-	CUMPLE
TAPE PYTA S.A.	143.040.000.-	35.760.000.-	12.554.728.968.-	CUMPLE
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	45.047.600.-	11.261.900.-	10.978.325.900.-	CUMPLE
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	151.330.800.-	37.832.700.-	74.520.277.466.-	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	493.261.048.-	123.315.262.-	3.132.688.086.-	CUMPLE
D&M REPRESENTACIONES	218.096.400.-	54.524.100.-	1.888.922.400.-	CUMPLE

Lic. César Stumpps L.
Jefe Suministro

Mab. L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Angélica Mena
Tec. de Alimentos - Reg. Prof. Nº 279
Nutricionista - Reg. Prof. Nº 2588

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la verificación de la planilla de datos garantizados de los oferentes que cumplen con la capacidad legal y financiera

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Análisis y resultado
1	Aceite de Girasol	Aceite vegetal comestible puro de Girasol (100%). Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Deberá ajustarse a las reglamentaciones técnicas enunciadas en la Circular DNCP Nº 11/2014 Cotizar Bidones por 5 litros.**	**Primera Oferta: Granos y Aceites S.A.C.I.A.** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
2	Arroz grano largo, fino parabolizado tipo 1	Arroz grano largo, fino tipo 1., Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar Paquete por 1 kilogramo.**	**Primera Oferta: Granos y Aceites S.A.C.I.A.** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
3	Azúcar	Sacarosa purificada y cristalizada obtenida de la caña de azúcar, mediante procesos tecnológicos apropiados con una polarización igual o mayor de 99,7 º Z. Exenta de materia extraña y de sustancias de uso no permitido. Ausente de pesticidas, plaguicidas y sus metabolitos no podrán superar los límites establecidos por el Codex Alimentarius. Sin adición de colorantes ni de otras sustancias que modifiquen la naturaleza del producto. Con granos de cristal blanco uniforme del azúcar blanco. Inocuo y apto para consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS., **Cotizar por 1 kilogramo.**	**Primera Oferta: Flatworld Solutions S.A.** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación

Lic. César Stumpfs L.
Jefe Suministro

Mab. L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Angélica Mena
Tec. de Alimentos - Reg. Prof. Nº 279
Nutricionista - Reg. Prof. Nº 2588

4	Café concentrado instantáneo	Producto en polvo instantáneo resultante de la deshidratación de los extractos acuosos obtenidos exclusivamente a partir de café tostado. No podrá contener agregado de hidratos de carbono o de sus productos de caramelización, así como el de aromatizantes artificiales. Inocuo y adecuado para consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por frasco de 200 grs**.	La segunda oferta presentada por la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A es un producto de origen nacional y se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen de preferencia nacional, pero **no presento** el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **Primera Oferta: Don Manuel** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación.
5	Puré de Tomate	Puré de tomate, envasado al vacío en envase de **tetra pack**, los productos obtenidos por concentración del jugo y pulpa de tomates frescos, herméticamente cerrados. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por envase de 500 grs**.	**Primera Oferta: Granos y Aceites S.A.C.I.A.** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
6	Edulcorante liquido	Edulcorante. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar frasco de 500 ml.**	**Primera Oferta: Instituto de Arte Culinario** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
7	Fécula de Maíz	Fécula de maíz, presentación en paquete de 1 kilogramos, se entiende al polvo blanco muy fino, obtenido de la molienda fina de granos de maíz, de primera calidad, envasado en envase higiénico, en buen estado de conservación, sin sustancias contaminantes. Inocuo y adecuado para el consumo humano. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar paquete de 1 kilogramo.**	La primera mejor oferta corresponde a la firma Don Manuel, quien no ha presentado el Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) de este producto. **Segunda Oferta: Granos y Aceites S.A.C.I.A.** CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación

Lic. César Stumppe L.
Jefe Suministro

Mat. L. González Lesmo
Jefe de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Angélica Mena
Tec. de Alimentos - Reg. Prof. N° 279
Nutricionista - Reg. Prof. N° 2588

Lic. Abog. Luis [illegible] Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

8	Fideo caracolito / cortadito	Pastas alimenticias o fideo caracolito/cortadito, presentación en paquete de 5 kilos elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por 1 kilogramo.**	La primera mejor oferta corresponde a la firma Flatworld Solutions S.A., quien ha presentado el Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) vencido y basados en el PBC ...No se aceptara documentos en tramites" se evalúa la **Segunda Oferta: Don Manuel** que CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
9	Fideo Moñito	Pastas alimenticias o fideo moñito, presentación en paquete de 5 kilos elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por 1 kilogramo.**	La primera mejor oferta corresponde a la firma Flatworld Solutions S.A., quien ha presentado el Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) vencido y basados lo establecido en el PBC ... "No se aceptara documentos en tramites" se evalúa la **Segunda Oferta: Don Manuel** que CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
10	Fideo Spaghetti	Pastas alimenticias o fideo spaghetti, presentación en paquete de 5 kilos elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por 1 kilogramo.**	La primera mejor oferta corresponde a la firma Flatworld Solutions S.A., quien ha presentado el Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) vencido y basados lo establecido en el PBC ... "No se aceptara documentos en tramites" se evalúa la **Segunda Oferta: Don Manuel** que CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
11	Fideo Tallarín	Pastas alimenticias o fideo tallarín, presentación en paquete de 5 kilos elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificación con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por 1 kilogramo.**	**Primera Oferta: Don Manuel** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación

Lic. César Stumpp
Jefe Suministro

Lic. Isaac L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barrato Ayala
Jefe de Suministrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Angélica Mena
Tec. de Alimentos - Reg. Prof. Nº 279
Nutricionista - Reg. Prof. Nº 2588

12	Galleta Molida	Galleta molida, paquete de 1 kgr, se entiende el producto de la molienda en molinos apropiados de galleta seca o desecada, entera y en buen estado de conservación, cuyo expendio deberá ser envasado. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por paquete de 1 kilogramo.**	**Primera Oferta: Granos y Aceites S.A.C.I.A.** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
13	Galletitas de salvado	Galletitas de salvado/ 120 a 170 gramos, SIN HUMEDAD, ENVASE Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	**Primera Oferta: Granos y Aceites S.A.C.I.A.** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
14	Harina de maíz precocida	Harina de maíz precocida, presentación paquete de 1 kgr, obtenida de los granos de maíz y sometido a un proceso de molienda. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por paquete de 1 kilogramo.**	**Primera Oferta: Granos y Aceites S.A.C.I.A.** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
15	Harina de Trigo	Harina de trigo enriquecida con harina de trigo y vitaminas del tipo OOO., presentación paquete de 1 kgr, Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por paquete de 1 kilogramo.**	**Primera Oferta: Flatworld Solutions S.A.** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
16	Harina Leudante	Harina Leudante, presentación paquete de 1 kg. ENVASADA, PROTEGIDAS DE LA HUMEDAD CON SELLO DE CALIDAD. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS., **Cotizar por paquete de 1 kilogramo.**	**Primera Oferta: Don Manuel** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación

Lic. César Stumppe L.
Jefe Suministro

Mab. L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
I Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Angélica Mena
Tec. de Alimentos - Reg. Prof. Nº 279
Nutricionista - Reg. Prof. Nº 2588

17	Huevo de gallina	Huevos frescos de gallina tipo 1 ó A, color rojo, cáscara limpia, seca y sin rajadura, en planchas de cartón limpias, cerradas con film, de establecimientos con habilitación del SENACSA. Presentación en plancha de 30 unidades. **Cotizar por unidad.**	**Primera Oferta: Flatworld Solutions S.A.** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
18	Locro	Locro, presentación paquete de 1 kgr, se entiende a los trozos pelados provenientes de granos limpios, sanos y bien conservados de Zea más L (blanco). Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por paquete de 1 kilogramo.**	**Primera Oferta: Granos y Aceites S.A.C.I.A.** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
19	Mayonesa	Mayonesa, envase de 200 a 500 grs, se entiende la salsa constituida por una emulsión de aceite vegetal comestible en huevo y agua, sazonada con vinagre y/o jugo de limón, con o sin condimentos, aceites esenciales, extractos aromatizantes, envasada en un recipiente bromatológicamente apto. Deberá ser reducida en grasas totales en un 25% con respecto a la mayonesa normal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por sachet**	Se **RECOMIENDA DECLARAR DISIERTO**, debido a que las ofertas presentadas no han cumplido con la presentación de los documentos requeridos: Don Manuel no presento Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) ni Registro de Establecimiento (RE); Instituto de Arte Culinario no presento R.E .y Granos y Aceites S.A.C.I.A , no presento RSPA vencido en marzo 2016
20	Mermelada de Durazno	Mermelada de Durazno. Frasco de 200 a 400 grs., Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por frasco**	**Primera Oferta: Don Manuel** La oferta presentada CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación
21	Mermelada de guayaba	Mermelada de Guayaba. Frasco de 200 a 400 grs., Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. **Cotizar por frasco**	La primera mejor oferta corresponde a la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A., quien NO HA PRESENTADO el Registro Sanitario de Productos Alimenticio (RSPA) ni el Registro de Establecimiento (RE) de este producto por lo que se evalúa la **Segunda Oferta: Instituto Arte Culinario** que CUMPLE con las condiciones legales, financieras y técnicas, por lo que el comité Evaluador **RECOMIENDA** su adjudicación

Lic. César Stumpps L.
Jefe Suministro

Mabel L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Angélica Mena
Tec. de Alimentos - Reg. Prof. Nº 279
Nutricionista - Reg. Prof. Nº 2588